



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO  
BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

Página 1

Bogotá D. C., catorce (14) de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

Medio de Control : REPARACIÓN DIRECTA  
Radicación No. : 110013331 035-2010-00042-00  
Demandante : MARTHA CECILIA BELTRÁN SÁNCHEZ  
Demandado : NACIÓN –MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL Y OTROS  
Providencia : Ordena fijar excepciones

1. ANTECEDENTES

Vencido el término de fijación en lista.

2. CONSIDERACIONES

Se observa que no se han fijado las excepciones propuestas por los demandados.

Razón por la cual se ordenara fijarlas.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

Fijar las excepciones propuestas por los demandados en sus escritos de contestación de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA  
Juez

AM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO 90 del QUINCE (15) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) publicado en la página web [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

HUGO HERNÁN PUENTES ROJAS  
Secretario